

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

22539 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias sobre resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se Aprueba Provisionalmente y somete a Información Pública el anteproyecto de construcción y explotación del "Área de servicio dotada de una estación de recarga ultrarrápida para vehículos eléctricos. Autovía del Cantábrico A-8, p.k. 490+000, margen derecha. T.M. El Franco, Asturias" y del estudio de viabilidad. Clave: SGE-ADS-24-026.*

Con fecha 6 de junio de 2025 el Director General de Carreteras, por delegación la Subdirectora General de Planificación y Explotación (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre) ha resuelto lo siguiente:

"1) Aprobar Provisionalmente el anteproyecto de construcción y explotación 'Área de servicio dotada de una estación de recarga ultrarrápida para vehículos eléctricos. Autovía del Cantábrico A-8, p.k. 490+000, margen derecha. T.M. El Franco, Asturias' redactado con fecha de abril de 2025.

2) Declarar la urgencia de este anteproyecto en aplicación de lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, por lo que el presente trámite también tendrá el carácter de información pública previa a la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las actuaciones dentro del alcance de este.

3) Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, se proceda a incoar el expediente de información pública del anteproyecto de construcción y explotación correspondientes al área de servicio de La Caridad (T.M. El Franco) y del estudio de viabilidad conjunto, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, a los siguientes efectos:

a) Artículos 247.3 y 248.3 y 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

b) Artículo 27.1.b de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, para que puedan formularse cuantas alegaciones o sugerencias se estime conveniente.

c) Artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa, para que puedan presentarse alegaciones sobre la necesidad de ocupación o sobre posibles errores de la relación concreta e individualizada de servicios, bienes y derechos afectados.

El plazo de información pública será de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias.

Tras el análisis de las alegaciones presentadas, de las respuestas a las consultas y de los informes preceptivos previstos en la legislación vigente, el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible resolverá sobre la aprobación de expediente de información pública y la aprobación del estudio de viabilidad y definitiva del anteproyecto.

De conformidad con el artículo 248.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la aprobación definitiva del anteproyecto de referencia, en su caso, implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes, modificación de servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.

4) Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias:

a) Remita ejemplares del anteproyecto de construcción y explotación y del estudio de viabilidad a la Corporación Local afectada a efectos de su exposición al público, conforme al artículo 34.7 del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/1994).

b) Lleven a cabo los trámites necesarios para que la presente resolución sea publicada en el 'Boletín Oficial del Estado', en el 'Boletín Oficial de la Provincia de Asturias' y en uno de los diarios de mayor circulación, comunicándose además al Ayuntamiento en cuyo término radique la cosa a expropiar para que la fijen en el tablón de anuncios respectivo, en cumplimiento del artículo 34.6 del Reglamento General de Carreteras y del artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa.

En estos medios se señalarán los lugares de exhibición del expediente, que, en todo caso, deberá estar a disposición de las personas que lo soliciten a través de medios electrónicos en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

c) Soliciten el preceptivo informe indicado en el artículo 16 de Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras y en los artículos 247.3 y 248.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 a las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales afectadas.

d) Soliciten el informe del anteproyecto de construcción y explotación y del estudio de viabilidad a los Departamentos Ministeriales afectados, Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas, en cumplimiento del artículo 8 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras."

En cumplimiento de la citada resolución y de acuerdo con la vigente Ley de Expropiación Forzosa, el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas y el artículo 12.4 de la Ley 37/2015, de 9 de septiembre, de Carreteras, se somete a información pública el referido Anteproyecto de construcción y explotación del "Área de servicio dotada de una estación de recarga ultrarrápida para vehículos eléctricos. Autovía del Cantábrico A-8, p.k. 490+000, margen derecha. T.M. El Franco, Asturias" y del Estudio de Viabilidad.

El plazo de la información pública será de treinta (30) días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias (Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial del Principado de Asturias y en uno de los diarios de mayor circulación de la Comunidad).

Durante ese plazo la documentación podrá ser consultada, en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, con sede en

Plaza de España, 3 (33071 Oviedo), en la Corporación Local afectada de El Franco y en la página Web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible: <https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>

En ese período los interesados podrán presentar por escrito ante la citada Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes sobre la declaración de utilidad pública, necesidad de urgente ocupación referido a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del anteproyecto así como la reposición de servicios o sobre posibles errores de la relación concreta e individualizada de servicios, bienes y derechos afectados.

Relación de bienes y derechos afectados en el Término Municipal de El Franco.

Nº DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA	TITULAR ACTUAL	AFECCIONES	
	REFERENCIA CATASTRAL			EXPROPIACIÓN (m²)	SERVIDUMBRE (m²)
33.0236-0001	7	356	Villamil García, Carlos Manuel (Herederos)	0	9
33.0236-0002	7	9001	Ayuntamiento de El Franco	21	324
33.0236-0003	7	9003	Principado de Asturias	6	118
33.0236-0004	7	357	García García, Manuel (Herederos) y García García, Jose	2	36
33.0236-0005	7	9002	Ayuntamiento de El Franco	17	198
33.0236-0006	7	359	Araujo García, Justa	4	41
33.0236-0007	23	8	Desconocido	0	34
33.0236-0008	7	360	Villamil García, Carlos Manuel (Herederos)	4	103
33.0236-0009	23	9015	Ayuntamiento de El Franco	30	284
33.0236-0010	23	10	Iglesias Gonzalez, Basilio (Herederos)	9	123
33.0236-0011	23	11	Mediante Loredó, Carmen y García Mediante, Jose Antonio	9	208
33.0236-0012	23	19	Díaz Díaz, Andrés	9	152
33.0236-0013	23	294	Garcia Díaz, Francisco	9	108
33.0236-0014	23	50	Ayuntamiento de El Franco	9	111
33.0236-0015	23	48	Díaz Perez, Eduardo y Perez Perez, Maria y Perez Perez, Maria Carolina (Herederos)	0	23
33.0236-0016	23	9003	Principado de Asturias	33	735
33.0236-0017	23	223	Lopez Gonzalez, Antonio	0	5
33.0236-0018	23	224	Lopez Gonzalez, Antonio	0	12
33.0236-0019	23	228	Lopez Gonzalez, Antonio	5	18
33.0236-0020	23	229	Alonso Lopez, Claudio y Lopez Díaz, Amor y García Lopez, Andrés	3	1
33.0236-0021	23	9004	Ayuntamiento de El Franco	0	10
33.0236-0022	26	59	Suárez Suárez, Jose y Manuel Aureliano (Herederos)	76	23

Oviedo, 11 de junio de 2025.- La Ingeniera Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, Mireya Muñoz Herrero.

ID: A250028349-1